

**SOPROLE®**

SOPROLE INVERSIONES S. A. y filiales

Registro inscripción N° 1071

Hechos Relevantes



SOPROLE INVERSIONES S.A. y filiales  
(Registro inscripción N° 1071)

## Hechos Relevantes

1. Con fecha 03 de marzo de 2010 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la situación de las operaciones industriales en sus plantas, de las comunas de San Bernardo y Los Ángeles, y a través de su filial Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A., en las comunas de Los Lagos y Osorno, asimismo, de las agencias comerciales y Centros de Distribución en todas las principales ciudades del país.

El terremoto pasado, afectó principalmente algunas áreas de nuestras plantas industriales de San Bernardo y Los Ángeles, las cuales estuvieron parcialmente detenidas por evaluaciones y limpieza. No obstante, los deterioros sufridos no son de una magnitud suficiente, y no afectaron mayormente el normal desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad.

2. Con fecha 26 de abril de 2010 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de Soprole S.A., en donde se acordó, la distribución del dividendo definitivo N° 90, a razón de \$98,44 por acción, con cargo a utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. El monto del dividendo es de M\$4.731.694.

Este reparto se pagará a contar del día 26 de mayo de 2010 en las Oficinas de la Sociedad

3. Con fecha 27 de abril de 2010 se informó que en virtud de la renuncia presentada por don Eduardo Teisaire a la Presidencia del directorio de Soprole S.A., este último, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2010, se acordó designar como Presidente del directorio a don Gerardo Varela Alfonso, en tanto que la vicepresidencia continuará siendo ejercida por don Fernando Léniz Cerda.

Por otra parte, en reemplazo del señor Teisaire asumió en el directorio quien previamente era su director suplente, don Rodrigo Sepúlveda Seminario.

4. El directorio de Soprole S.A., reunido en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de repartir un dividendo de \$1.809 (mil ochocientos nueve pesos) por acción, o la suma que la Junta determine, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, el que será pagado en la fecha que la Junta determine; así como adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto el reparto del dividendo eventual, en caso de ser aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas.

5. La Junta Extraordinaria de Accionistas de Soprole S.A. celebrada con fecha de hoy, 13 de agosto de 2010, resolvió por la unanimidad de los accionistas asistentes la distribución de un dividendo eventual con carácter de definitivo ascendente a la suma de \$1.700 (mil setecientos pesos) por acción, con cargo a las utilidades retenidas provenientes de ejercicios anteriores.

Asimismo, la unanimidad de los accionistas presentes facultó expresamente al Directorio para determinar la fecha de pago del dividendo eventual acordado, el cual, en todo caso, deberá ser distribuido dentro del ejercicio actualmente en curso.



**SOPROLE INVERSIONES S.A. y filiales**  
(Registro inscripción N° 1071)

6. En cumplimiento a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y lo establecido en los artículos 9, 10 inc. 2° y 68 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, por medio de la presente, debidamente facultado se informó, en carácter de Hecho Esencial o Relevante, que el directorio de Soprole S.A., reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2010, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 24 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas, en la oficina central de la Sociedad ubicada en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas las siguientes propuestas:
- a) La enajenación del 50% o más del activo de Soprole S.A., en los términos del artículo 67 N° 9 de la Ley N° 18.046, con el objeto de aportar todo su patrimonio asociado a su negocio de productos refrigerados y líquidos, a su filial Soprole Alimentos S.A.;
  - b) Pronunciarse, y en su caso, aprobar la fusión por incorporación de Soprole S.A., con su matriz Soprole Inversiones S.A. (en adelante la "Fusión"), y los demás aspectos y condiciones de la misma;
  - c) En caso que la Fusión sea aprobada, aprobar asimismo los estatutos sociales de la sociedad absorbente;
  - d) Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo la Fusión, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquéllos para legalizar, materializar y llevar adelante la Fusión y las reformas de estatutos que adopte la Junta, incluso aquéllos que digan relación con su disolución; y
  - e) En general, conocer y resolver todas las materias que digan relación con la operación sometida a consideración de los accionistas y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

El directorio asimismo acordó facultar al Gerente General, señor Hugo Covarrubias Lalanne y al Gerente de Asuntos Legales y Corporativos, señor José Francisco Silva Barroilhet, para que actuando individualmente cualquiera de ellos, puedan realizar todos los trámites necesarios para la debida citación, convocatoria y celebración de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas.

7. En cumplimiento a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y lo establecido en los artículos 9, 10 inciso segundo y 68 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por medio de la presente, debidamente facultado se informó, en carácter de Hecho Esencial o Relevante, que con esta fecha, 16 de septiembre de 2010 Soprole S.A. (la "Compañía") ha suscrito un crédito bancario por la suma total de \$93.084.350.000 (el "Crédito"), el cual fue otorgado por un sindicato de acreedores compuesto por Banco BICE, como banco agente y acreedor, Banco de Chile, Rabobank Chile, Raboinvestments Chile S.A. y HSBC Bank (Chile) (los "Acreedores").

Las obligaciones de pago contenidas en el contrato de crédito y demás documentos complementarios suscritos entre la Compañía y los Acreedores cuentan con la garantía de la matriz última de la Compañía, Fonterra Co-operative Group Limited, en conformidad con las leyes de Nueva Zelanda.



**SOPROLE INVERSIONES S.A. y filiales**  
(Registro inscripción N° 1071)

El contrato de crédito contiene las declaraciones y garantías, obligaciones de hacer y de no hacer, condiciones de prepago voluntario, causales de aceleración o pago anticipado del Crédito en caso de incumplimiento de obligaciones, cláusulas sobre gastos y pagos de impuestos, cesiones del crédito, comisiones y otras estipulaciones que resultan habituales para esta clase de operaciones de crédito y financiamiento en general.

8. En cumplimiento a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y lo establecido en los artículos 9, 10 inciso segundo y 68 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por medio de la presente, debidamente facultado se informó, en carácter de Hecho Esencial o Relevante, que los accionistas de Soprole S.A., (la "Sociedad") reunidos en Junta Extraordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2010 (la "Junta"), resolvieron aprobar (i) la enajenación del 50% o más de los activos de la Sociedad, en los términos del artículo 67 N° 9 de la Ley N° 18.046 y (ii), la fusión de la Sociedad con su accionista controlador Soprole Inversiones S.A., generando de esta forma el derecho a retiro a los accionistas disidentes.

Como consecuencia de lo anterior la Junta aprobó, asimismo, los antecedentes y condiciones de la misma, particularmente los estados financieros de Soprole S.A. y de Soprole Inversiones S.A. al 30 de junio de 2010, auditados por PricewaterhouseCoopers; y el informe pericial de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el perito contable don Gonzalo Mercado Trujada, el cual se pronunció respecto de la relación de canje de las acciones de Soprole Inversiones S.A.

Asimismo, la Junta aprobó la disolución de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin necesidad de proceder a su liquidación, entendiéndose, para todos los efectos legales, que Soprole Inversiones S.A., Rol Único Tributario 76.102.955-K, es sucesora y continuadora legal de Soprole S.A., RUT 91.492.000-0.

Finalmente, la Junta tuvo por aprobados los estatutos sociales de Soprole Inversiones S.A. como sociedad absorbente; el monto a pagar a los accionistas disidentes que ejerzan su derecho a retiro; y el otorgamiento de amplias facultades para el Directorio de Soprole Inversiones S.A. para la materialización de los acuerdos aprobados.

9. Con fecha 25 de noviembre el directorio de Soprole Inversiones S.A. , (la "Sociedad") reunido en sesión extraordinaria, informó la siguiente información, en carácter de Hecho Esencial o Relevante:

- I. Antecedentes.

Como es de conocimiento del mercado, en el año 2002 las empresas Fonterra Co-Operative Group Limited ("Fonterra"), de Nueva Zelandia, y Nestlé S.A., de Suiza ("Nestlé"), formaron una alianza denominada Alliance Agreement, también conocida como Dairy Partners Americas o "DPA", con el objeto de producir y comercializar, en forma conjunta, productos lácteos en determinados países de América, en la cual ambas empresas participan en partes iguales. Diferentes formas de materialización de esta alianza estratégica ya existen exitosamente en Brasil, Venezuela, Colombia, Ecuador y Argentina.

En relación con lo anterior, Fonterra y Nestlé han evaluado la conveniencia de una posible integración parcial de los negocios lácteos de sus respectivas filiales en Chile, a saber la Sociedad y Nestlé Chile S.A. ("Nestlé Chile"), precisamente con el objeto de desarrollar nuevos productos y mercados para sus productos lácteos líquidos y refrigerados (el "joint venture").



**SOPROLE INVERSIONES S.A. y filiales**  
(Registro inscripción N° 1071)

## II. Propuesta de Joint Venture.

Con este objeto la Sociedad y Nestlé Chile han llevado a cabo los estudios y evaluaciones tendientes a integrar y desarrollar parte de sus operaciones para desarrollar y expandir el mercado de productos lácteos en Chile. Como resultado de dichos estudios y evaluaciones, el directorio de la Sociedad, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, 25 de noviembre de 2010, ha acordado llevar a cabo esta alianza e informar dicho acuerdo a esta Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de Hecho Esencial o Relevante. Para llevar a cabo lo anterior, la Sociedad y Nestlé Chile han suscrito un contrato marco denominado "Heads of Agreements", el cual contiene los derechos y obligaciones, y representaciones y garantías mutuas de las partes respecto del joint venture; las categorías de productos a que se extenderá; la participación de capital de cada socio en aquel; los aportes que realizarán cada uno de éstos; las normas referidas a gobierno corporativo; aquellos contratos accesorios, tales como de licencia de marcas, de suministro, de servicios y de comodato asociados al joint venture; la forma de solucionar las controversias que pudieran surgir entre los socios; acuerdos para la transferencia de activos de operaciones desde los socios hacia el joint venture; y otras cláusulas usuales para este tipo de acuerdos.

El joint venture se dedicará a la producción, comercialización y distribución de productos lácteos líquidos y refrigerados, y se espera que tenga ventas totales aproximadas por USD 600 millones anuales. El vehículo societario sobre el cual se materializaría el joint venture será la filial de la Sociedad, denominada Soprole S.A. . Para estos efectos, esta última sociedad aumentará su capital, el cual será suscrito por Nestlé Chile mediante el aporte de su negocio de productos lácteos líquidos y refrigerados, más un aporte en dinero. Adicionalmente, Nestlé Chile comprará un número de acciones de Soprole S.A. de manera tal que la Sociedad y Nestlé Chile queden cada una dueña del 50% del capital accionario de aquella. El monto total comprendido en la transacción es de \$114.000.000.000 (ciento catorce mil millones de pesos).

Los efectos financieros de la operación sobre los activos, pasivos y resultados de la Sociedad serán informados una vez que la misma se materialice, dependiendo del cumplimiento de las condiciones a las que ésta está sujeta, según se señala más adelante.

Los acuerdos más relevantes contenidos en el referido contrato Heads of Agreements son los siguientes:

- Nombre: La razón social del joint venture será "Dairy Partners Americas Chile S.A." ("DPA Chile"), conservando el actual número de rol único tributario de Soprole S.A., 76.101.812-4.
- Gobierno Corporativo: El joint venture será gobernado por un directorio compuesto por siete miembros, de los cuales tres tendrán la calidad de independientes, conforme a las normas del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Ninguno de estos directores será común con los directorios de la Sociedad o de Nestlé Chile. Existirá asimismo, un Comité de Directores (el "Comité") compuesto de tres miembros, dos de los cuales serán siempre directores independientes. El Comité tendrá las facultades y se regirá voluntariamente en todos los demás aspectos aplicables por las normas del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, sin perjuicio de algunas facultades adicionales que las partes han acordado otorgar a éste.
- Líneas de Negocios Comprendidos: Las líneas de negocios que la Sociedad aportará al joint venture representan la totalidad de los volúmenes comercializados por ésta, específicamente: (i) yogurt; (ii) postres refrigerados, incluyendo petit suisse; (iii) leches líquidas, en todas sus formas; (iv) manjar; (v) cremas; (vi) queso fresco; (vii) queso maduro; (viii) mantequillas y margarinas; y (ix) jugos y néctares de fruta. Quedarán expresamente excluidos del joint venture las líneas de negocios de agua embotellada bajo la marca "Next" y de leche en polvo en formatos al consumidor bajo la marca "Ula", como asimismo los negocios lácteos que actualmente desarrolla la filial Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.



**SOPROLE INVERSIONES S.A. y filiales**  
**(Registro inscripción N° 1071)**

("Prolesur") relacionados con las exportaciones de queso maduro y leche en polvo y su negocio local de ingredientes lácteos. Nestlé Chile, por su parte, aportará al joint venture sus líneas de negocios que comprenden (i) yogurt; (ii) postres refrigerados, incluyendo petit suisse; (iii) leches líquidas, en todas sus formas y (iv) cremas.

- Proceso de Materialización: El proceso de materialización del joint venture comprende varias etapas o acciones, las principales de las cuales son la presentación de las consultas que la Sociedad y Nestlé Chile han efectuado en forma independiente con esta misma fecha ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para el examen y aprobación, en su caso, de esta operación; llevar a cabo un due diligence de las líneas de negocios a ser aportadas por aquellas; y la negociación y suscripción de aquellos contratos accesorios al joint venture, los más relevantes de los cuales son, un pacto de accionistas; contratos de licencias de marcas de ambos socios al joint venture; contratos de suministro de productos terminados del joint venture a Prolesur y viceversa; y un contrato de prestación de servicios corporativos ("back office") del joint venture a Prolesur y a la Sociedad, entre otros. Todos estos últimos contratos se encuentran en etapa de preparación.

III. Cumplimiento de Condiciones.

La materialización y ejecución del joint venture está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, la principal de las cuales es la aprobación previa del joint venture por parte del TDLC. Esta última aprobación, de ser otorgada, se espera tenga lugar dentro de los próximos diez a doce meses.

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, no existen otros hechos relevantes que informar.